PRIMERA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 25/2011
"REFACCIONES ENMARCADAS PARA EL BICENTENARIO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" CON LA FIRMA UNIPERSONAL ELECTROSERVICE INGENIERÍA DEL ING. RODOLFO BENJAMÍN ORTIGOZA MORALES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los..21.... días del mes de setiembre del año dos mil once, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la firma **ELECTROSERVICE INGENIERÍA,** en adelante denominada **EL CONTRATISTA**, domiciliada en la calle Iturbe Nº 1832 c/ Sexta Proyectada de la ciudad de Asunción, teléfono Nº (021) 372860, representada para este acto por el **Ing. RODOLFO BENJAMÍN ORTIGOZA MORALES** con Cédula de Identidad Nº 2.121.507.-, en su carácter de Propietario. La empresa tiene el Registro Único de Contribuyentes Nº 2121507-3, y por intermedio de su Propietario convienen en celebrar la presente Primera Addenda al Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Primera Addenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 62 y 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución D.G.A.F. 981/11, de fecha 13 de setiembre de 2011. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser addendado tiene fecha de celebración el 14 de abril de 201, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 12/11 "Refacciones Enmarcadas para el Bicentenario de Edificios del Ministerio de Hacienda"**, aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución D.G.A.F. Nº 233/11 de fecha 08 de abril de 2011.----------

PRIMERA: OBJETO
Constituye el objeto de la presente Primera Addenda de Contrato, establecer las condiciones relativas del Contrato MH Nº 25/2011 denominada **"Refacciones enmarcadas para el Bicentenario de Edificios del Ministerio de Hacienda"** en la cual se realiza las modificaciones en el punto 7.2 de la Cláusula Séptima y en el punto 10.2 de la Cláusula Décima: **PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO** quedando como sigue:

"CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO CONTRACTUAL
7.2 EL CONTRATISTA comenzará los trabajos en cuanto se recepcione efectivamente la Orden de Servicio y/o el Acta de Entrega e Inicio del Sitio de Obras, deberá terminar conforme al cronograma de obras que se adjunta al Pliego de Bases y Condiciones, más los eventuales tiempos de prórroga adicionales conforme se establece en el presente Contrato.

A tal efecto el período de construcción del Lote 3 obrante en el Anexo I del PBC, se modifica de la siguiente forma:

Grupo/Lote Nº	Descripción	Período de Obras
3	Lote 3 – Dirección General de Grandes Contribuyentes	65 días calendario

CLÁUSULA DÉCIMA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO

10.2 A los efectos de este Contrato se conviene en establecer que el valor de las

ELECTROSERVICE
INGENIERIA
Tel.: 372.860 - Iturbe 1832 e/ 6ta

Obras, determinado sobre la base de las cantidades de trabajos estimados por LA CONTRATANTE y a los precios unitarios y/o globales fijados por EL CONTRATISTA, en la Planilla de Cómputo Métrico adjuntada a su oferta, Lote 1, 3, 8 y 9; la planilla correspondiente a la presente addenda del Lote 3 que se adjunta; asciende Gs 158.870.000.- (*Guaraníes Ciento cincuenta y ocho millones ochocientos setenta mil) conforme al siguiente detalle*:

a.	Contrato aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 233/11, de fecha 08 de abril de 2011.	Gs. 153.150.000
b.	Autorización de ampliación de contrato, aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 981/11 de fecha 13 de setiembre de 2011.	Gs. 5.720.000
Valor Total del Contrato		**Gs. 158.870.000**

El monto ampliado de la presente addenda será abonado contra la presentación del Acta de Recepción de la obra, suscrita por el Fiscal de Obras y el funcionario responsable de la dependencia en la cual se realiza las obras addendadas.----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Primera Addenda solo modifica lo expresado en las cláusulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a las Refacciones Enmarcadas para el Bicentenario de Edificios del Ministerio de Hacienda.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Primera Addenda del Contrato MH 25/2011, constituida por tres páginas, en tres (03) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

ING. RODOLFO B. ORTIGOZA M.
PROPIETARIO

ELECTROSERVICE
INGENIERIA
Tel.: 372.860 - Iturbe 1832 e/ 6ta

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA

PRIMERA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 25/2011
"REFACCIONES ENMARCADAS PARA EL BICENTENARIO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" CON LA FIRMA UNIPERSONAL ELECTROSERVICE INGENIERÍA DEL ING. RODOLFO BENJAMÍN ORTIGOZA MORALES

Planilla Anexo del Contrato
Planilla de Addenda del LOTE 3

Ítem	Descripción	Unid	Cant.	Precio Unitario	Precio Total IVA Inc.
1	**DEMOLICIONES**				
	Demolición de losa de 10 cm	m2	42	35.000	1.470.000
2	**ACARREO**				
	Acarreo de escombros	gl	1	750.000	750.000
3	**VARIOS**				
	Adaptación de sistema de ducto principal a ramal	gl	1	3.050.000	3.050.000
	Soporte de hierro para ducto principal	gl	1	450.000	450.000
Total					**5.720.000**

ING. RODOLFO B. ORTIGOZA M.
PROPIETARIO
ELECTROSERVICE
INGENIERIA
Tel.: 372.860 - Iturbe 1832 e/ Sta

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA